

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XL

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO, 23 DE OCTUBRE DE 1943

NUMERO 9235

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
Resoluciones sobre la adjudicación y disposición de tierras nacionales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y COMERCIO
Resolución N° 273 de 22 de Septiembre de 1943, por el cual se concede a una petroquímica patida.
Resolución por la cual se otorgan unas Patentes Comerciales.

Movimiento de la Oficina del Registro de la Propiedad.
Avisos y Edictos.

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PANAMA
Relación general de la mercadería examinada y liquidada para Panamá.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONFIRMASE RESOLUCION

RESOLUCION NUMERO 493

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 493.—Panamá, 4 de Septiembre de 1943.

Vistos: Por medio del Oficio N° 147 del 30 de Agosto de este año, ha elevado en consulta a este Despacho el Gobernador Administrador de Tierras y Bosques de la Provincia de Veraguas su Resolución N° 44 dictada el 26 de ese mismo mes, por la cual adjudica, en gracia, a los señores Ramón, Odilia, Domitila, Bernardina, Candelaria, Florentina y Marina Urriola, todos de generales conocidas en este expediente, el globo de terreno denominado "Las Flores", ubicado en el distrito de Montijo, con una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil doscientos metros cuadrados (34 Hts. 2200 m.c.) y dentro de los siguientes linderos: Norte, Camino de Buena Vista a Mojarrá y Camino a El Pilón; Sur, Camino de Buena Vista a El Pilón; Este, Eduardo Herrera y otros; y Oeste, Guillermo y Julián Aguirre y Terrenos Nacionales.

La adjudicación del terreno se ha hecho en común y proindiviso así:

Para Ramón Urriola, jefe de familia	5 hts.
Para Odilia Urriola, mayor y soltera	5 "
Para Domitila Urriola, mayor y soltera	5 "
Para Bernardina Urriola, menor, hija de Ramón Urriola	5 "
Para Candelaria Urriola, menor, hija de Ramón Urriola	5 "
Para Florentina Urriola, menor, hija de Ramón Urriola	5 "
Para Marina Urriola, menor, hija de Ramón Urriola ..	4 " 2200 m.c.

Total

El estudio de la actuación demuestra que los peticionarios acompañaron a su solicitud dos copias en azul del plano del terreno; que el informe del Agrimensor Oficial que hizo la mensura está

ratificado ante un Juez; que el Edicto del caso se fijó por el término legal en la Gobernación de Veraguas y la Alcaldía del distrito de Montijo y fué publicado en la GACETA OFICIAL N° 9150 del 15 de Julio de 1943; que las declaraciones tomadas prueban la adjudicabilidad del terreno y el derecho de los peticionarios para adquirirlo en gracia, que los colindantes han manifestado que en nada les perjudica a sus intereses esta adjudicación; y que en la tramitación de esta solicitud se ha cumplido con lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 52 de 1938.

Por todo lo expuesto, el suscrito, Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, con funciones de Administrador General de Tierras y Bosques,

RESUELVE:

Confirmar en todas sus partes la resolución consultada y autorizar la expedición del título de propiedad, en gracia, de este globo de terreno a favor de los adjudicatarios, quienes estarán obligados a cumplir con las siguientes condiciones y reservas:

a) Que el terreno será destinado a la agricultura o a la cría de animales, y que no podrá ser vendido, hipotecado, embargado, enajenado ni dado en uso o usufructo, sólo podrá ser traspasado por causa de muerte;

b) Que la Nación no se obliga a sanear esta adjudicación como tampoco compensará ni indemnizará por la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, caminos, líneas telegráficas y telefónicas, ni por el uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares;

c) Que las hectáreas adjudicadas a los menores mencionados serán conservadas para cuando ellas lleguen a su mayoría de edad y solo podrán ser administradas, cultivadas y cercadas por el jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas;

d) Que los adjudicatarios están en el deber de dejar libre una distancia de diez metros, por lo menos, de la cerca al eje de los Caminos de Buena Vista a Mojarrá y al Pilón, en las partes donde el terreno colinda con dichos caminos.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

El Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro,

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Editada por la Sección de Radio, Prensa y Espectáculos Públicos del Ministerio de Gobierno y Justicia.—Aparece los días hábiles.

ADMINISTRADOR: RODOLFO AGUILERA JR.

OFICINA: 2.^a Calle 11 Oeste, N.º 2.—T. 2644 y 1064-J.—Apartado P.º: N.º 137. TALLERES: Imprenta Nacional.—Calle 11 Oeste N.º 3**ADMINISTRACION:**

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES. Administración General de Rentas Internas.—Avenida Norte N.º 36

PARA SUSCRIPCIONES: VER AL-ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:Mínima, 6 meses: En la República: B. 6.00.—Exterior: B. 7.50
Un año: En la República: B. 10.00.—Exterior: B. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

El Secretario.

J. M. Donado A.

ADJUDICASE UN TERRENO**RESOLUCION NUMERO 494**

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 494.—Panamá, 4 de Septiembre de 1943.

Vistos: Para ser considerado en definitiva ha llegado a este Despacho la Resolución N.º 41 dictada el 13 de Agosto próximo pasado por el Gobernador, Administrador de Tierras y Bosque de la Provincia de Los Santos, en la cual declara que Modesto y Patrocinia Herrera, Antonio y Gil Solís y Leonel Combe, todos de generales conocidas en esta actuación, tienen derecho a que se les adjudique, en gracia, el globo de terreno denominado "Quebrada de la Culebra", ubicado en el distrito de Las Tablas, dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de Purio a Pueblo Nuevo; Sur, y Oeste, Juana Rodríguez; y Este, Benedicta Batista.

El terreno aludido tiene una capacidad superficial de veintiséis hectáreas con dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados (26 Hts. 2464 m.c.) y su adjudicación se ha hecho en común y proindiviso así:

Para Modesto Herrera, jefe de familia	6 hts. 2464 m.c.
Para Patrocinia Herrera, menor, hija de José del Carmen Herrera	5 "
Para Antonio Solís, jefe de familia	5 "
Para Gil Solís, menor, hijo de Antonio Solís	5 "
Para Leonel Combe, menor, hijo de Adrián Combe	5 "
Total	26 hts. 2464 m.c.

Como la resolución del inferior ha venido en consulta a este Despacho el suscrito Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro, después de estudiar el expediente en cuestión, encuentra que lo actuado tiene fundamento legal, por ajustarse a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley 52 de 1938, y por ello le imparte su aprobación.

En consecuencia, compúlsense las copias necesarias a fin de que en la Notaría respectiva se extienda a los adjudicatarios el correspondiente

título de propiedad sobre este globo de terreno.

Los adjudicatarios quedan sujetos a las siguientes condiciones y reservas legales:

- Que el terreno debe ser dedicado a la agricultura o la cría de animales;
- Que la Nación no se obliga al saneamiento de esta adjudicación y se reserva el derecho sin compensación ni indemnización alguna la servidumbre de tránsito necesaria para la construcción de vías férreas, tranvías, caminos, líneas telegráficas y telefónicas y al uso de los terrenos indispensables para la construcción de puentes, muelles y canales de desagüe, siempre que la explotación de dichas vías u obras sea por cuenta de la Nación y no por empresarios particulares;
- Que este terreno no podrá ser vendido, embargado, hipotecado, ni dado en uso o usufructo, sólo podrá ser tramitado por causa de muerte.
- Que las hectáreas adjudicadas o los menores, serán conservadas para cuando ellos lleguen a la mayoría de edad y sólo podrán ser administradas, cercadas y cultivadas por el Jefe de la familia, pero en ningún caso enajenadas; y
- Que los adjudicatarios están obligados a dejar libre una distancia de diez metros, por lo menos, de la cerca al eje del camino de Purio a Pueblo Nuevo en las partes donde el terreno colinda con dicha vía.

Notifíquese, devuélvase y publíquese.

BLAS UMBERTO D'ANELLO.

Jefe de la Sección Segunda del Ministerio de Hacienda y Tesoro.

J. M. Donado A.
Secretario.

Ministerio de Agricultura y Comercio**NO SE ACCEDE A UN PEDIDO****RESUELTO NUMERO 273**

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 273.—Panamá, 29 de Septiembre de 1943.

El señor Joseph Henderson Thompson, de generales conocidas en este Ministerio, por medio de memorial de fecha 7 de los corrientes solicita se revoque el Resuelto No. 24 fechado el 6 de Agosto último, por medio del cual se ha negado la Patente Profesional que como farmacéuta solicitó por medio de escrito de fecha 2 de Julio del presente año, alegando para ello que al entrar a regir la Ley 24 de 1941 ya él se encontraba ejerciendo su profesión de farmacéuta en el territorio nacional y que el artículo 3.º de la Ley 24 de 1941 invocado como fundamento del Resuelto contra el cual se recurre no es aplicable en el presente caso por que él se refiere a las Patentes para el ejercicio del comercio y las industrias y no al de las profesiones liberales.

Si bien es cierto que el mencionado señor Joseph Henderson Thompson ha comprobado legalmente que al entrar a regir la Ley 24 de 1941 se encontraba ejerciendo ya su profesión de farmacéuta, también es cierto que por el hecho de ser

de raza de inmigración prohibida (raza negra) no se le puede otorgar Patente de ninguna clase, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3º de la Ley 24 de 1941 que se refiere a los extranjeros de raza de inmigración prohibida y a las Patentes en general.

Por tanto, y habida consideración de que nada de lo alegado por el memorialista hace cambiar la situación jurídica de este negocio, el suscrito Ministro de Agricultura y Comercio.

RESUELVE:

No acceder a la revocatoria pedida por el señor Joseph Henderson Thompson, de generales conocidas, de conformidad con las disposiciones del artículo 3º de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

SE NIEGAN UNAS PATENTES COMERCIALES

RESUELTO NUMERO 274

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 274.—Panamá, 29 de Septiembre de 1943.

Por cuanto que el señor Temístocles Betizis es de nacionalidad griega, según consta en su memorial de fecha 21 de Agosto próximo pasado y habida consideración de que sólo los panameños podrán dedicarse a la buhonería siempre que se trate de productos nacionales.

SE RESUELVE:

Negar, como en efecto se niega, a Temístocles Betizis, griego, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad en la casa No. 70 de la Calle 17 Oeste y portador de la cédula de identidad personal No. 6-23278, el permiso que solicita para dedicarse a la buhonería.

Fundamento: Artículo 1º de la Ley 24 de 1941 y artículo 17 del Decreto No. 27 de 1941.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 296

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 296.—Panamá, 4 de Octubre de 1943.

Niégame la Patente Comercial solicitada por Chen Kam para amparar un negocio de lavandería a mano ubicado en la Calle "B", No. 47 de esta ciudad, por ser el mencionado comerciante de raza de inmigración prohibida según su propia declaración, la cual hace constar que es natural de China.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 299

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 299.—Panamá, 4 de Octubre de 1943.

Como hasta la fecha no se ha extendido la Patente Comercial (Especial) solicitada por el señor Sergio Fresnedo para amparar el negocio de cantina denominado "Rancho Chico", ubicado en el Distrito de La Chorrera, y habida consideración de que el mencionado comerciante ha obtenido una Patente de Segunda clase para amparar el mismo negocio.

SE RESUELVE:

Negar la Patente Comercial (Especial) pedida por Sergio Fresnedo por haber obtenido Patente de Segunda clase para amparar el mismo negocio.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 301

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 301.—Panamá, 4 de Octubre de 1943.

Niégame la Patente Comercial de Segunda clase pedida por el indostán Shat Cori Mondol para amparar un negocio de mercancías secas, situado en la Calle 21 de Enero No. 4 de esta ciudad, por ser el mencionado comerciante de raza de inmigración prohibida y no encontrarse entre los comprendidos en el artículo 9º de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 302

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 302.—Panamá, 4 de Octubre de 1943.

Niégame la Patente Comercial de Segunda clase pedida por el indostán Zehad Boksh para amparar un negocio de mercancías secas, situado en la Calle 21 de Enero No. 4 de esta ciudad, por ser el mencionado comerciante de raza de inmigración prohibida y no encontrarse entre los comprendidos en el artículo 9º de la Ley 24 de 1941.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquejeu.

RESUELTO NUMERO 330

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 330.—Panamá, 8 de Octubre de 1943.

Niégrese la Patente Comercial de segunda clase solicitada por Construcciones de Acero, S. A., por razón de que, para poder considerar dicha Sociedad Comercial como nacional, precisa que los Socios panameños aporten un 75% de las acciones del capital de B. 10.000.00 con el cual se ha formado la misma.

Devuélvase al señor Camilo Alberto Chapman, Representante legal de la mencionada Compañía, Construcciones de Acero, S. A., la suma de B. 30.00, que consignó en este Despacho por medio de cheque. Extiéndase el cheque respectivo.

Fundamento: Artículo 7º de la Ley 24 de 1941. Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquején.

RESUELTO NUMERO 333

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura y Comercio.—Sección de Comercio e Industrias no Agrícolas.—Resuelto No. 333.—Panamá, 8 de Octubre de 1943.

Niégrese la Patente Comercial de segunda clase solicitada por Carlos Alberto Qvistgaard, en representación de la Sociedad Carlos Alberto Qvistgaard y Cia. Ltda., domiciliada en la ciudad de Colón, Avenida Meléndez y Folks River, para amparar un negocio de Taller de reparación de barcos y maquinarias para los mismos, por razón de que, para poder considerar a la referida Sociedad como Nacional, precisa que el porcentaje de las acciones del capital social aportado por el nacional debe ser de un 90%, de conformidad con las disposiciones del artículo 7º de la Ley 24 de 1941.

Se ordena devolver al mencionado señor Carlos Alberto Qvistgaard, Representante legal de la referida Compañía, la suma de B. 20.00 que consignó en este Despacho por medio de cheque de fecha 14 de Abril del presente año. Extiéndase el cheque respectivo.

Notifíquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura y Comercio.

JUAN GALINDO.

El Primer Secretario,

A. Quelquején.

MOVIMIENTO EN EL REGISTRO PUBLICO

RELACION

de los documentos presentados al Diario del Registro Público el día 8 de Octubre de 1943.

As. 1214: Escritura No. 269 de 26 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Rosaura Serrano viuda de Fernández vende a Clotilde Palma de Aranda una finca de la Sección de Chiriquí.

As. 1215: Escritura No. 283 de 27 de Julio de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se pro-

tecotiza el expediente que contiene el juicio de sucesión testamentaria de la finada Josefa Isaura de la Lastra.

As. 1216: Escritura No. 115 de 5 de Octubre de 1943 de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Casimiro Pérez Peralta y otros, venden a Mariano Pérez Tello un globo de terreno en Chitré.

As. 1217: Escritura No. 128 de 28 de Julio de 1943, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual Balbina Arjona de López vende a Mariano Pérez Tello un solar ubicado en la ciudad de Chitré.

As. 1218: Escritura No. 147 de 28 de Agosto de 1943, de la Notaría del circuito de Herrera, por la cual María de Jesús Villarreal viuda de Valdés y otros, venden a Mariano Pérez Tello todos sus derechos que tienen sobre la posesión de un solar situado en la ciudad de Chitré.

As. 1219: Patente Comercial de Segunda Clase No. 2872 de 9 de Agosto de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Hdaurn C. de Adames, domiciliada en esta ciudad.

As. 1220: Patente Comercial de Segunda Clase No. 2902 de 20 de Agosto de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Isabel Fábrega de Ponce, domiciliada en esta ciudad.

As. 1221: Escritura No. 1424 de 28 de Septiembre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Miguel Khaled vende a Luis Antonio Martínez su establecimiento comercial denominado "La Brasileña", situado en esta ciudad.

As. 1222: Escritura No. 1505 de 2 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual la Nación vende a Gregoria Méndez de Jiménez un lote de terreno de la Sección "B" de Altos de Juan Díaz.

As. 1223: Escritura No. 1463 de 6 de Octubre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el juicio de sucesión intestada de Félix Feliciano Arze.

As. 1224: Escritura No. 1471 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Eugene Ludger Chuliac de Nicolás vende a Emilio Silvestre una finca de la Sección de Panamá.

As. 1225: Escritura No. 930 de 5 de Julio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Johannes Julius Ecker Junior y otro, venden a Ramón Jiménez y señora una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1226: Escritura No. 921 de 5 de Julio de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Johannes Julius Ecker y otro, venden a Herclia Icaza de Cuelón y María Icaza una finca en esta ciudad.

As. 1227: Escritura No. 801 de 4 de Octubre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual José Edgardo Lefevre cancela hipoteca constituida a su favor por Luis Felipe Castillo sobre una finca ubicada en esta ciudad.

As. 1228: Oficio No. 228 de 7 de Octubre de 1943, del Juzgado Tercero del circuito de Panamá, por el cual se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda ordinaria propuesta por Margaret P. Pitt contra Georgiana A. Bailey y otros.

As. 1229: Escritura No. 815 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Balbino Vásquez Corredoira revoca un poder.

As. 1230: Escritura No. 812 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Juana Muñoz de Vásquez confiere poder general a Balbino Vásquez Corredoira.

As. 1231: Escritura No. 518 de 4 de Octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual "R. Mateu C. y Cia. Limitada" declaran cancelada obligación hipotecaria constituida a su favor por Gregorio Chuljak.

As. 1232: Escritura No. 808 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Rogelio Avila Pinzón vende a Dionisia Díaz de Cordero dos lotes de terreno ubicados en Río Hato, Distrito de Antón.

As. 1233: Escritura No. 1529 de 5 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual María Lindeman de Duque vende una finca de su propiedad a Claudia María Limchín de Luthaz.

As. 1234: Patente General No. 355 de 2 de Octubre de 1943, del Ministerio de Agricultura y Comercio, extendida a favor de Horta Hermanos, domiciliada en esta ciudad.

As. 1235: Patente Comercial de Segunda Clase No. 2985 de 6 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de José María Contreras, domiciliado en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 1236: Escritura No. 1007 de 12 de Julio de 1943, de

la Notaría Primera, por la cual la Caja de Ahorros declara cancelada una hipoteca y anticresis constituidas por Alberto Rivera Núñez.

As. 1237: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3086 de 24 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de E. Moncayo y Pastor Cia. Ltda., domiciliada en esta ciudad.

As. 1238: Escritura No. 375 de 2 de Octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión testamentaria de Juana Bautista Landau viuda de Tedman.

As. 1239: Escritura No. 379 de 5 de Octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Jacobo Sittón vende a Alejandro Vasita la finca No. 3211 de la Sección de Chiriquí.

As. 1240: Escritura No. 1540 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Carolina Chiari de Navarro y la Caja de Ahorros celebran un contrato de préstamo con hipoteca y anticresis.

As. 1241: Patente Comercial de Segunda Clase No. 3095 de 25 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Teresa Ardines de Navarro, domiciliada en Pacora, Provincia de Panamá.

As. 1242: Escritura No. 314 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría del Circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene el título de propiedad expedido a favor de Manuel de Jesús Grimaldo.

As. 1243: Escritura No. 1539 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Octavio Méndez Pereira vende una finca de su propiedad a José Daniel Crespo, y la Caja de Ahorros cancela unas hipoteca y anticresis.

As. 1244: Escritura No. 1533 de 6 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Juan Antonio Carbone cancela hipoteca que fue constituida por Santiago Anguizola a favor de J. H. Carbone y Hermano, Sucesores de Carlos Carbone, Limitada.

As. 1245: Escritura No. 515 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Colón, por la cual se protocoliza el expediente que contiene título de propiedad expedido por el Juez Primero de Colón a favor de Manuel de Jesús Grimaldo Pérez.

As. 1246: Escritura No. 101 de 27 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Feliciano Alvarez Alvarado viuda de Thomas Chewa y Manuela Alvarez Alvarado venden a Clementina Azcárraga de Morales un solar y casa ubicados en la ciudad de David, Chiriquí.

As. 1247: Escritura No. 1303 de 7 de Septiembre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual Antonio Perigault declara la construcción de una casa en terreno de su propiedad, situado en las Sabanas de esta ciudad; y la Cia. L. Martínez hace una cancelación hipotecaria.

As. 1248: Escritura No. 1472 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Tercera, por la cual se protocolizan los documentos que constituyen la Asociación de Comerciantes e Industriales Panameños, y la Resolución del Poder Ejecutivo Nacional en que se le reconoce personería jurídica.

As. 1249: Escritura No. 806 de 6 de Octubre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual Narciso Navas vende a Juana Muñoz de Vasquez una finca de su propiedad ubicada en esta ciudad, y se hace cancelación hipotecaria.

As. 1250: Copia del Acta de Remate extendida el 22 de Septiembre de 1943, en el Despacho del Juzgado Primero del circuito de Chiriquí, por el cual se le adjudica a la sociedad Enrique Halphen y Cia. Inc. la finca No. 3026 de la Sección de Chiriquí.

As. 1251: Patente Comercial de Primera Clase No. 568 de 25 de Septiembre de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Enrique Halphen y Cia. Inc., domiciliada en esta ciudad.

As. 1252: Escritura No. 811 de 7 de Octubre de 1943, de la Notaría Segunda, por la cual se protocolizan las Actas de las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva de la sociedad denominada "Enrique Halphen y Cia. Inc.", celebrada en la ciudad de Panamá el 2 de Julio de 1943.

As. 1253: Patente de Navegación (Servicio Interior, No. 18 de 17 de Agosto de 1943, expedida por el Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá a favor de la balandra denominada "Gaviota" de propiedad de Efraim E. y Angelina Muñoz, vecinos de Panamá, Provincia de Panamá.

As. 1254: Patente Profesional No. 463 de 28 de Junio de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Carlos C. Bieberach, domiciliado en esta ciudad.

As. 1255: Patente Profesional No. 444 de 13 de Abril de 1943, expedida por el Ministerio de Agricultura y Comercio, a favor de Juan Ayala E., domiciliado en esta ciudad.

As. 1256: Escritura No. 1517 de 4 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual José Edgardo Lefevre incorpora su finca No. 8317 en su finca No. 15214; declara la demolición de una casa y la construcción de otra.

As. 1257: Escritura No. 1767 de 7 de Noviembre de 1942, de la Notaría Primera, por la cual Fernando Enrique Carreyó nombra Administrador del establecimiento comercial de su propiedad, Farmacia Internacional, a Aristides Collazos, y le da poder legal.

As. 1258: Escritura No. 1543 de 8 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual la Santa Clara Beach Inc. vende un lote de terreno a Frank Ross.

As. 1259: Escritura No. 1528 de 6 de Octubre de 1943, de la Notaría Primera, por la cual Felipe Edgardo Motta vende un establecimiento comercial a Alfredo Bassán.

As. 1260: Diligencia de fianza extendida en el Despacho del Juzgado Quinto de Panamá, el 8 de Octubre de 1943, por la cual Fredesvinda Gómez de Aldrete constituye hipoteca a favor de la Nación, sobre finca de su propiedad situada en La Chorrera, para garantizar la exarcelación de Dionisio Alprado.

As. 1261: Escritura No. 54 de 25 de Septiembre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Jacob Jurado Delgado vende a Félix Quiel parte de una finca; y a Encarnación Caballero parte de otra finca.

As. 1262: Escritura No. 382 de 6 de Octubre de 1943, de la Notaría del circuito de Chiriquí, por la cual Enrique Salazar y Germán Gallegos confieren poder general a Jacob Delgado Jurado.

El Registrador General,

HUMBERTO ECHEVERRIS V.

AVISOS Y EDICTOS

EDUARDO VALLARINO,

Notario Público Primero del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

Que los señores Eduardo Navarro y Octavio Méndez Guardia han constituido una sociedad colectiva de comercio, de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "Navarro y Compañía Limitada", y con domicilio en la ciudad de Panamá.

Que la sociedad tendrá una duración de 10 años, contados a partir de la fecha de la escritura de constitución.

Que el capital social es de B. 10.000.00 y ha sido suscrito por los dos socios por partes iguales.

Que la administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo de cada uno de los dos socios, indistintamente.

Así consta en la Escritura Pública No. 1606 de esta fecha.

Dado en la ciudad de Panamá, el diez y nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

EDUARDO VALLARINO.

(Segunda publicación)

AVISO

He comprado al señor Matías Cardona la existencia de licores y mobiliario que tenía en su cantina situada en la casa número 6, Calle B. de esta ciudad, así como todo el mobiliario y equipo de su Hotel que funciona en la mencionada casa.

Panamá, octubre 21 de 1943.

Ramona Rumbau de Morera.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en sus funciones de Alguacil Ejecutor.

HACE SABER:

Que por resolución de fecha doce de los corrientes dic-

tada en la solicitud formulada por el señor Moisés Gómez para que se le conceda permiso judicial para vender bien de su menor hijo Julio César Gómez, se ha señalado el día quince de noviembre próximo para que entre las horas legales tenga lugar el remate de la mitad del siguiente bien de propiedad del menor citado:

Lote de terreno distinguido con el número 320 de la Sección "A" de Nuevo Arraiján, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, cuyas medidas y linderos son los siguientes: Por el Norte, colinda con el lote número trescientos veintidos (322) y mide cincuenta (50) metros; por el Sur, con la Avenida "F" y mide cincuenta metros; por el Este, con el lote trescientos diez y nueve (319) y mide veinte (20) metros; y por el Oeste, con la calle Séptima y mide veinte (20) metros. Superficie: Este lote número trescientos veinte (320) tiene una superficie de mil metros cuadrados (1,000 m. c.). Los peritos presentes avalúan la mitad de ese lote en la suma de cincuenta balboas (B. 50.00) o sea la parte que al menor Julio César Gómez le pertenece en dicha finca y que se la autorizó a su padre Moisés Gómez para vender en pública subasta. Este lote de terreno ha sido segregado de la finca número tres mil ochocientos cuarenta y tres (3843), inscrita al folio doscientos sesenta (260) del tomo sesenta y ocho (78) de la Propiedad, Provincia de Panamá.

Servirá de base para el remate de la mitad de la finca citada, la suma de cincuenta balboas (B. 50.00) que representa la parte correspondiente al menor Julio César Gómez y no se aceptará oferta que no cubra la totalidad del avalúo.

Se oirán ofertas hasta las cuatro de la tarde y de esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta que sea cerrada la subasta con la adjudicación de la aludida mitad al mejor postor. Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) del avalúo de la mitad de la finca citada, o sea la suma de cincuenta balboas (B. 50.00).

Panamá, octubre 19 de 1943.

El Secretario,

(Única publicación)

Alfonso J. Ferrer.

EDICTO NUMERO 15

El suscrito, Gobernador de Los Santos, Administrador de Tierras y Bosques para los efectos legales, al público,

HACE SABER:

Que el señor Juan Bautista Quintero, varón, mayor, casado, panameño y vecino del Distrito de Ocú, por medio de su apoderado legal señor José I. Collado, solicita ante este Despacho la adjudicación del título de propiedad, en compra, del globo de terreno denominado "El Algarrobo", conocido antes con los nombres de "El Carlos" y "La Redonda", ubicado en el Distrito mencionado, de una capacidad superficial de veinticinco hectáreas tres mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados (25 Hts. 3368 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte, camino de El Carlo al Calabazo; Sur, Dámaso Mitre, Juan Eloy Chacón y Carmen Guevara; Este, Carmen Guevara; Oeste, Dámaso Mitre.

Y para que todo aquel que considere afectados sus derechos con esta solicitud los haga valer en tiempo oportuno, se fija por treinta días hábiles el presente edicto, en este Despacho y en el de la Alcaldía de Ocú, y se le da al interesado una copia para que lo haga publicar por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial o en un periódico diario del país.

Chitre, 9 de Abril de 1943.

El Gobernador, Adm. de Tierras y Bosques,

GUILLERMO ESPINO.

El Oficial de Tierras y Bosques, Sr. ad hoc,

Manuel C. López.

(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 17

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, cita, llama y emplaza a Douglas Davis Boyd, natural de Estados Unidos de Norte América, soltero, mayor de edad, marino del vapor U. S. S. Nitro y de tránsito por esta ciudad (en Junio de 1941), para que dentro del término de doce días, más el de la distancia, se presente al Despacho y se notifique de la sentencia de primera instancia, por medio de la cual se le conde-

na a la pena de ocho meses de reclusión, por el delito de lesiones personales, en perjuicio de Flor María Jaramillo, sentencia que en su parte resolutoria dice así:

Juzgado Cuarto del Circuito.—Panamá, Septiembre trece de mil novecientos cuarenta y tres.

VISTOS:

En mérito de las anteriores consideraciones, el suscrito Juez Cuarto del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONDENA a Douglas Davis Boyd, norteamericano, soltero, mayor de edad, marino de vapor, a sufrir la pena de ocho meses de reclusión en el establecimiento de castigo que designe el Poder Ejecutivo y al pago de las costas procesales.

El reo tiene derecho a que se le computé como parte de la pena impuesta el tiempo que estuvo detenido o sea desde el seis al nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, fecha en la cual fue puesto en libertad gozando del beneficio de excarcelación.

No se exige al fiador la presentación de su fiado por las mismas razones que arriba se exponen.

Sirven de fundamento a este fallo los artículos 17, 18, 319 del Código Penal, y 2152 y 2153, 2215, 2216 y 2219 del Código Judicial.

Notifíquese, cópiase y si no fuere apelado, consúltase con el Superior.—El Juez, (fdo.) Alfredo Burgos.— El Secretario, (fdo.) Carlos Núñez G.

Doce días después de la última publicación de este Edicto en la "Gaceta Oficial", se considerará legalmente hecha la notificación para todos los efectos.

Dado en Panamá, a los once días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

El Secretario,

ALFREDO BURGOS G.

(Cuarta publicación)

Carlos Núñez G.

EDICTO DE CITACION

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente al público, en general,

HACE SABER:

Que por medio de escrito fechado el día treinta de septiembre último, la señora Modesta Meléndez, mujer, mayor de edad, panameña, de este vecindario con cédula de identidad personal número 28-6913, en nombre y representación de su menor hijo Enrique Enseñat Meléndez y Antonio Enseñat Meléndez, varón, mayor de edad, con solicitud de cédula, panameño y también de este vecindario, en su propio nombre, piden al Tribunal que previa la tramitación legal correspondiente, se ordene al señor Registrador General del Estado Civil de las Personas la inscripción correcta y completa de las respectivas partidas de nacimiento, basando su solicitud en los siguientes hechos:

1º Antonio y Enrique Enseñat Meléndez, nacieron en esta ciudad de Panamá. Son hijos naturales de Antonio Enseñat y Modesta Meléndez; quienes fueron reconocidos por el señor Antonio Enseñat como hijos naturales suyos en documento inscrito en el Registro Civil bajo el número 710, folio 280 del Tomo 9º.

2º El señor Antonio Enseñat matriculó en el Colegio La Salle, en esta ciudad a sus hijos Antonio y Enrique Enseñat y con ese apellido aparecen registrados en los libros de dicho Colegio.

3º El señor Antonio Enseñat falleció en esta ciudad el día 13 de marzo de 1933 y en su testamento instituyó como legatarios suyos a sus hijos Antonio y Enrique, habidos con la señora Modesta Meléndez.

4º Los mencionados jóvenes Antonio y Enrique, son conocidos generalmente con el apellido Enseñat.

Por tanto y de acuerdo con lo que establece el artículo 102 del Decreto Ejecutivo N° 17 de 1914, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal por el término de sesenta días contados desde su primera publicación en la Gaceta Oficial a fin de que los que se consideren con derecho a ello, manifiesten su oposición a la solicitud anterior y copia del edicto, se tiene a disposición de los interesados para su publicación legal. Dado en Panamá, a los diez y ocho días del mes de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Juez,

El Secretario,

AUGUSTO N. ARJONA Q.

(Tercera publicación)

Alfonso J. Ferrer.

Alcance a la Gaceta Oficial

Administración de Aduana de Panamá

RELACION GENERAL DE LA MERCADERIA EXAMINADA Y LIQUIDADADA PARA PANAMA

Panamá, República de Panamá, Sábado 23 de Octubre de 1943

CUADRO NUMERO 217 DE 7 DE OCTUBRE DE 1943

Nelly B. de Pinto, maletas, maletines mano, portafolios de cuero etc., 15 bultos de Barranquilla por...			Cia. Servicios Eléctricos, útiles, tubería galvanizada elec. vidrio etc., 1 bulto por...	1.095
Servicios de Inversiones, cronos grabados agua fuentes etc., 1 bulto de Los Angeles por...	1.201		Almacenes Martinz S. A., madera de pino serrada 5.497 bultos de San José Guatemala por...	6.421
Bazar Madrid, camisas de algodón 2 bultos de Nueva Orleans por...	285		Almacenes Martinz S. A., tornillos de hierro 5 bultos de Manzanillo por...	86
Casa Sport S. A., jabón ordinario Bon Ami 18 bultos de Nueva Orleans por...	355		International Import Co., jabón tocador y material propagan 3 bultos de Los Angeles por...	451
C. A. Mindreau Cia. Ltda., ron Marti Carta Blanca y Oro, Cognac etc., 110 bultos de Habana por...	147		Peicher Kardonsky y Ghitis, loza surtidas "penco" 75 bultos de Valparaíso por...	3.690
C. A. Mindreau Cia. Ltda., vino tinto "pomard, khin, reservado, barsac 350 bultos de Valparaíso por...	824		International Import Co., cubiertas de rayón para almohadas 5 bultos de Los Angeles por...	1.854
C. A. Mindreau Cia. Ltda., vino tinto buresos 150 bultos de Valparaíso por...	1.895		B. L. Levy, leche magnesia "Phillips" pasta dentifrica etc. 47 bultos de Newark N. J. por...	
Embajada de Costa Rica, efectos personales 2 bultos de Limón Limón por...	1.162		International Import Co., calcenillas de algodón para hombres 1 bulto de Los Angeles por...	376
A. M. López Farmacia Cristo-Rey, algodón absorbente, vendas gasa etc., 33 bultos de Nueva Orleans por...	150		Simeon A. Wynter, vaselina simple, tintes, brillantina pelo etc., 6 bultos de Nueva Orleans por...	293
José Maria Lombardo Ayala, compuesto Allen para la tos; etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...	727		International Import Co., pantalones cortos de gabardina algodón 4 bultos de Los Angeles por...	483
Molino Criollo, loza surtida (platos y tazas) 20 bultos de Valparaíso por...	57		Esteban Durán Amat S. A., whisky "Canadian Club" y "Old Blend" 115 bultos de Nueva Orleans por...	997
Constructora General S. A., casa de madera de 2 ^a mano; etc., 12 bultos por...	791		Silvestre y Brosnella Cia. Ltda., whisky "Canadian Club" 900 bultos de Nueva Orleans por...	8.579
Gargallo Hermanos y Co., chinelas para hombres 5 bultos de Nueva Orleans por...	3.073		Betty Webster, carro usado "Chrysler Sedan" mot. C28-7594-1 por...	1.000
Cia. Kito Chen, levadura en polvo 10 bultos de Eagle Pass Texas por...	270		Boy A. Hall Jr., carro usado "Ford Sedan" mot. 18-779,668-1 por...	325
Alfredo (boehh) Bechlen, blanco liquido limpiar y teñir calzado 177 bultos de Nueva Orleans por...	59		Casa Chen, levadura en polvo 180 bultos de Eagle Pass Texas por...	1.046
Cia. General Panameña, partes para maquinaria de zapateria 33 bultos de Manzanillo por...	552		Yanci y Diaz Ltda., calzado de cuero para niños 9 bultos de Nueva Orleans por...	878
Farmacia Arrocha, almanques propaganda comercial con anuncio 1 bulto de Los Angeles por...	6.148		Rudolph Burda, auto Lincoln Zephyr Sedan por...	1.000
La Importadora S. A., leche evaporada 250 bultos de Nueva Orleans por...	990		Merrison Novelties, papel de envolver para pascuas 11 bultos de Nueva Orleans por...	178
La Importadora S. A., curri en polvo 20 bultos de Nueva Orleans por...	1.128		Angel Sasson y Co., calzado para tennis 67 bultos de Manzanillo por...	4.257
Amadeo Vicente Mastellari, auto usado Oldsmobile Sedan mot. 12-457019 por...	109		Elena Ofelia Rodriguez, auto Plymouth convertible mot. p12-406,323 por...	900
Cia. Ah Chui S. A., levadura en polvo 90 bultos de Eagle Pass Texas por...	1.200		Peicher Kardonsky Ghitis, sombreros, casimires de lana, encharas etc. 5 bultos de Manzanillo por...	12.261
Union Oil Co. Of California partes para automóviles, 2 bultos de Los Angeles por...	608		Alejandro Arce T., novillos vacunos 261 bultos de Corinto por...	9.662
Villanueva y Teixeira Co., madera de pino para construcción 8831 bultos de San José Guatemala por...	81		Alejandro Arce T., ganado vacuno 103 bultos de Corinto por...	3.669
José E. Iglesias, parches hazel mental; quadroline; etc., 1 bulto de Nueva Orleans por...	5.325		Kodak Panama Ltda., lámpara eléctrica para tratamiento de calor 1 bulto de Nueva Orleans por...	163
A. Ferrer y Co., parches porosos; vendas de gasa; etc., 22 bultos de Nueva Orleans por...	79		Kodak Panama Ltda., carretes recibir películas, cartones vac. etc., 21 bultos de Nueva Orleans por...	
Chung Yet Sun, badanas 3 bultos de Nueva Orleans por...	783		Armour Co. Ltda., cajitas de cartón desarmadas para mantequilla 229 bultos de Nueva Orleans por...	1.390
Sasso y Co. Sederia La Luna, hilo de algodón para bordar 3 bultos de Liverpool por...	462		Eisenmann S. A., juegos de patronos de papel para sastrería 1 bulto de Los Angeles por...	249
Almacenes S y 10 Centavos S. A., juguetes de madera no previstos etc., 71 bultos de México por...	317		Eisenmann S. A., sacos sport de casimir de lana 3 bultos de Los Angeles por...	4.373
O. Ferrer V., auto buick coupé usado mot. 45,937,239 1 bulto por...	3.431		Eisenmann S. A., equipo completo de hierro para gimnasia 2 bultos de Los Angeles por...	94
	700		Eisenmann S. A., chaquetas de cuero para hombres 1 bulto por...	529
			Eisenmann S. A., calcetines de algodón 1 bulto de Los Angeles por...	159

CUADRO NUMERO 218 DE 11 DE OCTUBRE DE 1943

Maria Donato de Macrini, auto usado buick sedan mot. 45,584,685 1 bulto por...	606		Almacenes Martinz S. A., alambre liso galv. 50 bultos de Nueva Orleans por...	267
Mariano Arosemena Co. Ltda., tapas de lata y laca negra para envases 2 bultos de Nueva Orleans por...	26		Augusto W. Neuman, polvos talco, depresores de madera pala lengua etc., 44 bultos de Nueva Orleans por...	781

Eisenmann S. A., bolsas de lona con zipper		de anuncio 2 bultos de Nueva Orleans por	338
7 bultos de Los Angeles por	824	Warner Bros., películas de cine y material	
Gregorio de los Rios, pimienta molida 20 bultos de Nueva Orleans por	95	de anuncios 1 bulto de Nueva Orleans por	318
Villanueva y Teixeira, clavos de alambre sigalv. clavo, grapa galv. 6 bultos de Nueva Orleans por	2.213	Warner Bros., material de anuncios 1 bulto de Nueva Orleans por	148
Francisco Calderón G., quadrolize, parches hazol, aung. mentol etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	184	Paramount Films S. A., material de anuncios y papelería impresa 1 bulto de Nueva Orleans por	108
C. González Revilla Hno., hacinillas para enfermos, piedra pomez etc., 21 bultos de Nueva Orleans por	603	Paramount Films S. A., películas de cine 1 bulto de Nueva Orleans por	210
Jorge Milas, Panadería La Corona, harina de trigo 500 bultos de Nueva Orleans por	1.557	Paramount Films S. A., material de anuncios 1 bulto de Nueva Orleans por	77
Roque J. González, aceite de bacalao 1 bulto de Nueva Orleans por	33	Canas S. A. Max Baigelman, tarjetas plumas (foto) marcos tallados etc., 1 bulto de Salina Cruz por	36
M. I. Osorio C., vainilla extracto, ext. fab. agua gaseosas etc., 1 bulto de Nueva Orleans por	201	Endara Riba S. A., galletas de dulce y galletas de soda. 130 bultos de Nueva Orleans por	753
The Wholesale Tire y Sup. Co. Ltd., pitos y accesorios para pitos etc., 3 bultos de Nueva Orleans por		CUADRO NUMERO 219 DE 13 DE OCTUBRE DE 1943	
Fidante Bros. y Sons, aceite lubricante 40 bultos de Curazao por	384	August W. Neuman, Regulador Gesteira y Ventre Livre 6 bultos de Nueva Orleans por	292
Jaime Ventura, coñac para uso de aguardiente anisado 45 bultos de Cadiz por	494	Carlos Eleta, películas de cine 1 bulto de Lisboa por	200
Jaime Ventura, coñac para uso de aguardiente anisado 30 bultos de Cadiz por	285	Geo. I. Maduro Suc. Ltda., cinturones de cuero, y mat. plástica, etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	1.290
A. A. Arango, carro usado "Buick Sedan mot. 34,283,192 1 bulto por	285	Homsany Hnos., lona de algodón 41 bultos de Salina Cruz por	4.484
Plomería de Arias, llaves de tubo 11 bultos de Nueva Orleans por	1.790	C. A. Masson, cepillos para los dientes 3 bultos de Nueva Orleans por	1.391
B. Márquez R. G. de Paredes, bálsamo de Feny; píldoras Davis; etc., 5 bultos de Nueva Orleans por	19	Cia. Panameña de Muebles, mesas; juegos y papelerías de mimbre 69 bultos de Puntarenas C. R. por	1.390
Higinio García, cueros curtidos; alambre para calzado; etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	363	J. Julio Calderón, sillas plegadizas de madera, mesa madera etc., 3 bultos de Corinto por	279
Toba R. de Miztrachi, lazos, sacos rayón, cinturones de rayón metal 1 bulto de Eagle Pass Texas por	263	Casa Chen, sopa de vegetales 25 bultos de Los Angeles por	152
Almacenes Martínez S. A., madera de pino 8,958 bultos de Nueva Orleans por	60	Arthur P. Summers, auto usado "Chevrolet Coupe" mot. 2,332,633 1 bulto por	675
M. Baigelman, casimir de lana 3 bultos de Salina Cruz por	10.285	Ping Chong, carbón mineral 1/2 to. por	12
M. Baigelman, casimir de algodón 7 bultos de Salina Cruz por	829	Endara Riba S. A., salmonete y sardinas en latas 300 bultos de La Guaira por	3.225
Universal Films S. A., películas de cine 2 bultos de Nueva Orleans por	2.362	Cia. Henriquez S. A., whisky Imperial Blend; 500 bultos de Nueva Orleans por	4.170
Universal Films S. A., películas de cine 1 bulto de Nueva Orleans por	263	Victor Azrak, muñecas; cinta de algodón; drill de algodón etc., 162 bultos de Salina Cruz por	10.537
Universal Films S. A., películas de cine 1 bulto de Nueva Orleans por	172	C. Arrocha Graell F. Arrocha, sal medicinal Bromonil; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	103
Universal Films S. A., películas de cine y material propaganda 2 bultos de Nueva Orleans por	132	Victor Aray, artículos de loza para uso doméstico; etc., 280 bultos de Salina Cruz, por	6.639
Gargallo Hnos., cinturones de cuero 1 bulto de Nueva Orleans por	141	R. E. O. Radio Pictures de Panamá, películas cinematográficas; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	313
Max Baigelman, pilas para lámparas de mano 40 bultos de Salina Cruz por	295	Wong Chang S. A., cajas para herramientas 37 bultos de Nueva Orleans por	465
Ministerio de Relaciones Exteriores, películas de cine 1 bulto de Nueva Orleans por	491	Corp. U. de Exp., papel para fotografía 1 bulto de Nueva Orleans por	189
Mario Galindo C., madera de pino, 6,230 bultos de Nueva Orleans por	300	César Arrocha Graell, cajas de cartón para píldoras y tabletas 1 bulto de Nueva Orleans por	20
Joaquín Ruiz Álvarez, jalea med. vendas, gasas, esparadrapos etc., 18 bultos de Nueva Orleans por	6.010	R. E. O. Radio Pictures de Panamá, películas cinematográficas 1 bulto de Nueva Orleans por	110
Higinio García, Fca. C. La Española, tela Buckram para puntera etc., 3 bultos de Nueva Orleans por	398	R. E. O. Radio Pictures de Panamá, películas cinematográficas; etc., 2 bultos de Nueva Orleans por	282
Metro Goldwin Mayer de Panamá, películas cinematográficas 1 bulto de Nueva Orleans por	54	Cia. Inmobiliaria La Unión S. A., oxígeno, acetileno y acetona 13 ej. por	50
Metro Goldwin Mayer de Panamá, material de anuncio 2 bultos de Nueva Orleans por	60	Eisenmann S. A., camisas, sacos sport rayón y de lana etc., 7 bultos de Los Angeles por	2.486
Metro Goldwin Mayer de Panamá, películas cinematográficas 1 bulto de Nueva Orleans por	189	Embajada Americana, asta de bandera 1 bulto de Nueva Orleans por	10
Armo Panameña S. A., varillas de acero 101 bultos de Nueva Orleans por	200	Panadería Anón S. A., harina de trigo duro 399 bultos de Nueva Orleans por	939
Huberto Delgado, zapatillas de cuero para niños; etc., 3 bultos de Barranquilla por	5.355	Modesto Meana, auto Chevrolet Sedan motor No. AA-249673 1 bulto por	850
Imprenta La Academia, papel para imprenta cartulina 82 bultos de Nueva Orleans por	1.012	Halman y Sons, harina de trigo duro 160 bultos de Nueva Orleans por	313
Varela y Fong S. A., mermeladas de naranjas; etc., 18 bultos de Nueva Orleans por	2.446	R. E. Hopkins, motor eléctrico para refrigeradora 1 bulto de Nueva Orleans por	32
Casa Chen M. M., Chen de Chen, galletas dulces y de soda 130 bultos de Nueva Orleans por	90	Nassim Alkalai, V. H. de Menahem, retazos de torcos de rayón 2 bultos de Nueva Orleans por	515
Warner Bros., películas de cine y material	847	Ricardo A. Miró, correas de caucho para transmisión 1 bulto de Nueva Orleans por	490